CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 3317357856

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509003014	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS — Documento: 80001180-5

Domicilio: AVDA. MARISCAL LOPEZ Y CORONEL CAZAL — Localidad: SAN LORENZO

Tomador: DYSA HEALTHCARE S.A. — Documento: 80013820-1

Domicilio: AVDA ARTIGAS NO.2698 E/ VENEZUELA Y BRASILIA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
31/05/2019	00:00 hs de 22/05/2019	24:00 hs de 01/03/2020	285	Gs. 996.600

Entre EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	300.000
I.V.A. s/Prima	30.000
Premio	330.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	330.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

23-0013	Según Res.: 276/98	Fec. 20/08/1998

Corredora: AGENTES Y PRODUCTORES DE SEGUROS S.A
Dir.: CERRO CORA 1019 Y EE.UU- 1ER. PISO
Matrícula: 29 Tel: 442739

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		330.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/05/2019	330.000
TOTAL		330.000

Emitido en ASUNCION, 31 de mayo de 2019

EL SOL DEL PARAGUAY

Mario Chena
Gerente Técnico

Cristobal Vera
Gerente de Caución y Riesgos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas

5 JUN 2019

N°: 1489 — Firma:
Hora: 12:36 — Aclaración:

Codigo de Seguridad: 3317357856

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, con domicilio en AVDA. MARISCAL LOPEZ Y CORONEL CAZAL, SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 996.600.- (Guaranies: Novecientos Noventa Y Seis Mil Seiscientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DYSA HEALTHCARE S.A., con domicilio en AVDA ARTIGAS NO.2698 E/ VENEZUELA Y BRASILIA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detallan a continuación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: "ADQUISICION DE DESCARTABLE PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS" - LPN N° 06/2019 - ID N° 355.853.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

CONDICIONES PARTICULARES ESPECÍFICAS
CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS PÚBLICOS O PRIVADOS GARANTÍA DE LA ADJUDICACIÓN
OBJETO Y EXTENSIÓN DEL SEGURO

CLÁUSULA 1) Por la presente póliza, que se emite de conformidad con el convenio y condiciones de cobertura firmados por el Tomador, el Asegurador garantiza al Asegurado el pago en efectivo que debe recibir del Tomador como consecuencia del tiempo y forma en que éste cumpla sus obligaciones derivadas del contrato que se especifica en las Condiciones Particulares,